



## LA NUEVA NORMATIVA EUROPEA DE CONTABILIDAD Y AUDITORÍA



## **Entorno general**

#### **ESTRUCTURAL**



Incremento de la relevancia de la información económico-financiera.



Ampliación de los grupos de interés.



Aumento de la complejidad de los negocios.

Globalización.



## **Entorno general**

#### COYUNTURAL



Crisis económica:

Crisis de confianza.



Empresas con enormes dificultades.



Transformación de la economía global y del conjunto de la sociedad.



## **Entorno profesional**

#### **ESTRUCTURAL**



Sobrecarga de información financiera. Falta de utilidad.



Debate de la función de la auditoría:

de expertos contables a evaluadores de riesgos.



de las tecnologías de la información.



## **Entorno profesional**

#### COYUNTURAL

Incremento de riesgos de auditoría.





Disminución del mercado.

Bajada o estancamiento de honorarios.





Imagen de la profesión.



## Regulación



Lecciones de la crisis:

# ¿Aumentar la regulación?



## Regulación de la auditoría





## Regulación de la auditoría





## AUDITORÍA

- PROPUESTA DE DIRECTIVA DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO POR LA QUE SE MODIFICA LA DIRECTIVA 2006/43/CE, RELATIVA A LA AUDITORÍA LEGAL DE LAS CUENTAS ANUALES Y DE LAS CUENTAS CONSOLIDADAS.
- PROPUESTA SOBRE EL REGLAMENTO DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO SOBRE LOS REQUISITOS ESPECÍFICOS PARA LA AUDITORÍA LEGAL DE LAS ENTIDADES DE INTERÉS PÚBLICO.

#### PLAZO APLICACIÓN:

- DIRECTIVA: 2 AÑOS PARA TRANSPONERLA.
- REGLAMENTO: AL SER DOS NORMAS CONECTADAS, SE PREVÉ UNA EFICACIA DEMORADA TAMBIÉN EN 2 AÑOS.

#### IMPACTO INTERNO

EXIGIRÁ REFORMA DE LA LAC Y DEL RAC.







APROBADO POR EL PARLAMENTO EUROPEO (3/4/14) Y POR EL CONSEJO EUROPEO (15/4/14)



## PRINCIPALES OBJETIVOS DE LA REFORMA

- 1. INDEPENDENCIA: ROTACIÓN OBLIGATORIA Y LIMITACIONES A LA PRESTACIÓN DE OTROS SERVICIOS.
- 2. CONCENTRACIÓN DEL MERCADO.
- 3. BRECHA DE EXPECTATIVAS.
- 4. SUPERVISIÓN A NIVEL EUROPEO.
- 5. NORMAS INTERNACIONALES DE AUDITORÍA.
- 6. CREACIÓN DE UN VERDADERO MERCADO EUROPEO DE AUDITORÍA.



## PROPUESTA DE DIRECTIVA

- RÉGIMEN DE INDEPENDENCIA: SE MANTIENE SISTEMA DE AMENAZAS Y SALVAGUARDAS, AUNQUE MÁS EXIGENTE Y CON NECESIDAD DE DOCUMENTAR SU EVALUACIÓN.
- CONTROL DE CALIDAD: POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS
- ADOPCIÓN DE LAS NIAS
- <u>INFORME DE AUDITORÍA</u>: SE REGULA CON MAYOR DETALLE SU CONTENIDO, CON ESPECIAL ÉNFASIS EN LAS INCERTIDUMBRES SIGNIFICATIVAS SOBRE EL PRINCIPIO DE GESTIÓN CONTINUADA.
- REFORZAMIENTO DE LA POTESTAD SANCIONADORA



#### PROPUESTA DE REGLAMENTO (EIP)

#### <u>INDEPENDENCIA</u>

- ROTACIÓN OBLIGATORIA:
  - ✓ 10 AÑOS
  - ✓ 20 AÑOS, SI SE LLEVA A CABO LICITACIÓN
  - ✓ 24 AÑOS, SI HAY COAUDITORÍA
- LISTA NEGRA DE SERVICIOS:
  - **✓** SERVICIOS FISCALES
  - ✓ LLEVANZA DE CONTABILIDAD
  - ✓ SERVICIOS DE NÓMINAS.
  - ✓ SERVICIOS LEGALES
  - ✓ SERVICIOS DE VALORACIÓN (LOS EM PUEDEN INTRODUCIR CRITERIOS DE MATERIALIDAD)
- LIMITACIÓN AL 70% DE LOS HONORARIOS DE AUDITORÍA.
   (SERVICIOS NO PROHIBIDOS)
   (SE EXIGE APROBACIÓN PREVIA DEL COMITÉ DE AUDITORÍA)
- REFUERZO DEL COMITÉ DE AUDITORÍA



INFORME DE AUDITORÍA



- INFORME ADICIONAL PARA EL COMITÉ DE AUDITORÍA
- INFORME PARA SUPERVISORES DE EIP
- INFORME FINANCIERO ANUAL



## **SUPERVISIÓN A NIVEL EUROPEO**

- PERVIVE SUPERVISIÓN ÚLTIMA DE AUTORIDADES NACIONALES.
- SE CREA COESA (COMISIÓN DE ORGANISMOS EUROPEOS DE SUPERVISIÓN DE AUDITORES).
   ✓ SUS OBJETIVOS SON:
  - FACILITAR EL INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN
  - ASESORAR A LA COMISIÓN EUROPEA
  - CONTRIBUIR A LAS EVALUACIONES TÉCNICAS
  - PROMOVER LA APLICACIÓN COHERENTE DEL REGLAMENTO





## **PASAPORTE EUROPEO**

- MERCADO ÚNICO EUROPEO
- HABILITACIÓN AUDITORES DE OTROS ESTADOS MIEMBROS
  - ✓ PRUEBAS DE ACCESOO
  - **✓ PERIODO DE PRÁCTICAS**







DIRECTIVA 2013/34/ UE DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO DE 26 DE JUNIO SOBRE LOS ESTADOS FINANCIEROS ANUALES, LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS Y OTROS INFORMES AFINES DE CIERTOS TIPOS DE EMPRESA. (DEROGA IV Y VII DIRECTIVAS CONTABLES).



## Regulación de la contabilidad





#### PRINCIPALES OBJETIVOS DE LA REFORMA

- REDUCCIÓN DE CARGAS ADMINISTRATIVAS.
- PEQUEÑAS EMPRESAS: SIMPLIFICACIÓN / REDUCCIÓN DE EXIGENCIAS.
- GRANDES EMPRESAS: COMPARABILIDAD.





## TIPOLOGÍA DE SOCIEDADES

	EMPLEADOS	ACTIVO	VOLUMEN DE NEGOCIO
MICROEMPRESAS	10	350.000	700.000
PEQUEÑAS	50	4.000.000	8.000.000
MEDIANAS	250	20.000.000	40.000.000
GRANDES	> 250	> 20M.	> 40M.

(No excedan dos de los tres límites en dos años consecutivos)



#### **PRINCIPIOS CONTABLES**

- IMAGEN FIEL.
- EMPRESA EN FUNCIONAMIENTO.
- UNIFORMIDAD.
- PRUDENCIA (DISCREPANCIA CON NIIF).
- DEVENGO.
- NO COMPENSACIÓN.
- PRECIO DE ADQUISICIÓN O COSTE DE PRODUCCIÓN (VR PARA DETERMINADOS ACTIVOS).
- FONDO SOBRE FORMA (OPCIONAL).
- IMPORTANCIA RELATIVA.





## ESTADOS FINANCIEROS

MICROEMPRESAS
Y PEQUEÑAS

BALANCE, CUENTA DE PYG, MEMORIA.

NO SE PUEDE EXIGIR ESTADO DE CAMBIOS EN EL
PATRIMONIO NETO NI ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO.

MEDIANAS Y GRANDES

BALANCE, CUENTA DE PYG, MEMORIA. SE LES PUEDE EXIGIR ESTADOS FINANCIEROS ADICIONALES.

BALANCE

ABREVIADO: PEQUEÑAS Y MICROEMPRESAS ESTRUCTURA HORIZONTAL O VERTICAL

**CUENTA PYG** 

ABREVIADO: MEDIANAS, PEQUEÑAS Y MICROEMPRESAS POR FUNCIÓN O POR NATURALEZA

MEMORIA

MUY ABREVIADA: MICROEMPRESAS ABREVIADA: PEQUEÑAS



## NOVEDADES CONTABLES

- **GASTOS DE INVESTIGACIÓN: NO PUEDEN FIGURAR EN EL ACTIVO**
- GASTOS DE ESTABLECIMIENTO: PUEDEN ACTIVARSE SI LO AUTORIZA EM. SI ES ASÍ, DEBE AMORTIZARSE EN 5 AÑOS. EL EM PUEDE PROHIBIR DISTRIBUCIÓN DE DIVIDENDOS SI RESERVAS DISPONIBLES NO SUPERAN A LOS GASTOS DE ESTABLECIMIENTO PENDIENTES DE AMORTIZAR.
- GASTOS POR INTERESES DIFERIDOS: SE PERMITE SU ACTIVACIÓN SI EM LO AUTORIZA.
- VALORACIÓN LIFO EN EXISTENCIAS: SE PERMITE SI EM LO AUTORIZA.

\*EM: Estado Miembro

23



## FONDO DE COMERCIO

- AMORTIZACIÓN OBLIGATORIA A LO LARGO DE SU VIDA ÚTIL.
   (SALVO QUE TENGA VIDA ÚTIL INDEFINIDA)
- SI NO PUEDE ESTIMARSE VIDA ÚTIL DE MANERA FIABLE, EL EM FIJARÁ EL PERIODO DE AMORTIZACIÓN (NO PODRÁ SER MENOS DE 5 AÑOS NI MÁS DE 10).



#### CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS

- NO HAY NOVEDADES RELEVANTES
- SE MANTIENE EL CONCEPTO DE CONTROL
- CONTINUAN LAS EXENCIONES (TAMAÑO, SUBGRUPOS Y FILIALES SIN IMPOR-TANCIA RELATIVA).



### PUBLICIDAD DE CCAA

• SE PUEDE EXIMIR A LAS PEQUEÑAS EMPRESAS DE PUBLICAR CUENTA DE PYG E INFORME DE GESTIÓN.





## OBLIGATORIEDAD DE AUDITORÍA

- SOLO OBLIGATORIA PARA MEDIANAS, GRANDES Y EIP.
- LOS EM PUEDEN EXTENDER OBLIGACIÓN.





#### LEY DE APOYO A LOS EMPRENDEDORES Y SU INTERNACIONALIZACIÓN

- FORMULACIÓN DE CUENTAS ABREVIADAS PARA PEQUEÑAS
- OBLIGATORIEDAD AUDITORÍA:
  - ACTIVO > 2,850.000€
  - CIFRA NEGOCIO > 5.700.000 €
  - EMPLEADOS > 50

(Dos de los tres parámetros dos ejercicios consecutivos)